



Artículo 78

Formato de servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

AGUA POTABLE.

Captar, potabilizar hasta nivel primario, secundario y terciario, así como la conducción y distribución a la ciudadanía.

DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL.

Conducir las aguas sanitarias (comercial/domésticas) y pluvial a cárcamos de rebombeo.

SANEAMIENTO.

Los Tipos De Tratamiento Son Los Siguietes:

- Tanque Imhoff
- Bioenzimático.
- Ciénega.
- Lodos Activados Convencional y De Alta Tasa.
- Laguna De Oxidación
- Reactor Anaeróbico De Flujo Ascendente (Rhafa).
- Pantano Artificial.
- Humedad Artificial.
- Digestores Anaerobios Y Aerobios.